

**FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 22/2020 PARA LAS “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”**

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte **D. MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ**, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., M.P.

De otra parte, **D. FRANCISCO BORJA DE BORBÓN MATEOS**, en nombre y representación de la empresa NEA COMUNICACIÓN, S.L

----- **INTERVIENEN** -----

El primero en nombre y representación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado a su favor por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, elevado a documento público firmado por el Notario de Madrid, D<sup>a</sup>. María Eugenia Reviriego Picón, como sustituto por imposibilidad accidental de D. Manuel Gerardo Tarrío Berjano, el día 8 de septiembre de 2023, con el nº 959 de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **NEA COMUNICACIÓN, S.L.** con domicilio social en Madrid, calle Goya nº 18, 5º Dcha. Ostenta dicha representación según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, **D. MANUEL CLAVERO BLANC**, el día 6 de mayo de 2004, bajo el núm. 1.984 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que mediante documento adjunto como Anexo I el Consejero Delegado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobó la primera modificación del Contrato **NUM. 22/2020** sin aumento de precio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 205.2 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 22/2020** con sujeción a las siguientes,

----- CLÁUSULAS -----

**PRIMERA. - MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan la primera modificación del Contrato relativa a las unidades de obra referidas en el informe del Área de Marca y Gestión de Contenidos que se adjunta como Anexo I.

**SEGUNDA. - FINAL**

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 29 de marzo de 2022.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electronicamente por: Mariano  
González Sáez  
En la fecha y hora 30.04.2024 13:55:33 CEST

Firmado  
digitalmente por  
**FRANCISCO  
BORJA DE  
BORBON (R:  
B82375387)**  
FRANCISCO BORJA  
DE BORBON (R:  
B82375387)  
Fecha: 2024.04.30  
15:03:20 +02'00'

POR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.,

POR NEA COMUNICACIÓN, S.L.,

**ANEXO I**  
**INFORME DEL ÁREA DE MARCA Y GESTIÓN DE CONTENIDOS**